CD Nº 24/2015 "SERVICIOS DE INSTALACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DE VACUNAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI". ID Nº 284.576.-

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 250/2015 – CONELEC S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1472 de fecha 02 de Diciembre de 2015, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **CONELEC S.A.** Domiciliada en Azara c/ Iturbe Nº 92 de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor José Ramón Orrego Franco,** con Cédula de Identidad N° 3.170.531, según Constitución otorgado por el Escribano Esteban Rubén Escurra Fleitas, con Reg. Nº 478 Esc. Nº 18 y Acta de Asamblea Nº 05, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda en el marco de la CD N° 24/15 - SERVICIOS DE INSTALACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DE VACUNAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota PAI-ADM N° 307 de fecha 26 de Octubre de 2015, la Directora del Programa Ampliado de Inmunizaciones, solicita Adenda al Contrato N° 250/2015 suscrito con la firma CONELEC S.A. en referencia a que la adjudicación fue imputada en el Objeto del Gasto 269 – Servicios Técnicos y Profesionales Varios debiendo ser imputado al Objeto de Gasto 246 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones.

Que, la Dirección de Presupuesto, a través de la nota D.P N° 189/15; sugiere no imputar dicho Servicio en el Objeto de Gasto 269 y al mismo tiempo replantear el pago a través de otros rubros, tendientes a una correcta imputación presupuestaria.

Que, por lo recomendado solicitan que la imputación de la presente contratación sea en el Objeto de Gasto 246 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones (Línea Presupuestaria 2-1-21-240-30, y realizar las gestiones pertinentes administrativas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones a través del Dictamen A.J. DGOC Nº 493 de fecha 02 de Diciembre de 2015, teniendo en cuenta lo solicitado por el PAI; considera que corresponde Autorizar la Adenda al Contrato a fin de **modificar la Imputación del Objeto de Gasto 269 al Objeto de Gasto 246.**

Que por Resolución DGOC Nº 1472 de fecha 02 de Diciembre de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato Nº 250/2015 con la firma CONELEC S.A., en el marco de la Contratación Directa Nº 24/2015 - SERVICIOS DE INSTALACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DE VACUNAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, disponiendo la modificación de la imputación al **Objeto de Gasto 246.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 3 del Contrato Principal, con respecto al Objeto de Gasto (Línea Presupuestaria), sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato queda dispuesto de la siguiente manera:

IMPUTACION AL OBJETO DE GASTO: 246.-
LINEA PRESUPUESTARIA: 2-1-21-240-30

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2015.

Sr. José Ramón Orrego Franco
CONTRATISTA
José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE